



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA DIECISEIS
DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, a las ocho horas y cuarenta minutos, del día dieciséis de Julio de dos mil veinte; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Francisco Palomo Pozas (Ciudadanos), y asisten los Sres. Concejales, D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.), D. Alejandro Herranz García (P.S.O.E.), D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Santa María de la Alameda), D. Jesús M^a. de la Nogal García (Círculo de Santa María de la Alameda), D. Juan Manuel Peña Soriano (P.P.), D. Luis Miguel Rodríguez Taylor (P.P.), D. Carlos Fidel Benito Herranz (P.P.), y de Doña Raquel García Soriano (P.P.).

Está presente, asimismo, la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, que lo es del Ayuntamiento, Doña María del Pilar Herranz García.

Existe el quórum suficiente para la válida constitución de la Corporación que exige el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, 1/3 del número legal de miembros que corresponde a este Municipio en virtud de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985.

Declarado abierto el acto público por la presidencia se pasó a debatir los asuntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL PIMPOLLAR. "PIR 2", INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Por el Señor Primer Teniente Alcalde se da cuenta a los Concejales miembros del Pleno del Proyecto de Obras de Urbanización de Calles en El Pimpollar "PIR 2".

Examinada la documentación referida, el Pleno de la Corporación, por MAYORÍA, con 5 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa Maria de la Alameda y 4 abstenciones de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(Madrid)

1.- Solicitar el alta del proyecto de las “OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL PIMPOLLAR. PIR 2” en el Programa de Inversión Regional (P.I.R.) 2016-2019, por un importe de setecientos setenta y cuatro mil setecientos euros con cincuenta y siete céntimos (774.700,57 €) que corresponden SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (745.780,63 €) a la ejecución del proyecto y veintiocho mil novecientos diecinueve euros con noventa y cuatro céntimos (28.919,95 €) a los gastos asociados del proyecto.

2.- Aprobar el proyecto de las “OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL PIMPOLLAR. PIR 2”, cuyo redactor es el Arquitecto D. Roberto Esteban Barbado, y un presupuesto de que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (616.347,63 €), más CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (129.433,00 €) correspondientes al IVA, haciendo un TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (745.780,63 €).

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Palomo Pozas, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos e inmuebles que se van a ejecutar dentro de la actuación “OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL PIMPOLLAR. PIR 2”, incluida del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2.016-2.019 y que son adecuados al uso al que se pretenden destinar.”

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Por el Señor Segundo Teniente Alcalde se da cuenta a los Concejales miembros del Pleno del Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Varios Parques Infantiles en Santa María de la Alameda, Madrid.

Examinada la documentación referida, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD, con 9 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa Maria de la Alameda y 4 votos de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(Madrid)

1.- Aprobar el modificación del proyecto de las “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA”, cuyo redactor es el Arquitecto D. Eduardo Sorribes Gracia, y un presupuesto de que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (128.257,38 €), más VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.934,05 €) correspondientes al IVA, haciendo un TOTAL de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (155.191,43 €).

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Palomo Pozas, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

En virtud del Artículo 2. Solicitudes de incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de Actuación, del DECRETO 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

El pleno, por **MAYORÍA**, con 5 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa María de la Alameda y 4 abstenciones de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:

1. Solicitar el incremento del porcentaje de asignación inicial para gasto corriente en un 6,13% que asciende a ciento veintisiete mil doscientos setenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (127.272,51 €), que sumado al 25% solicitado con anterioridad, llega hasta un porcentaje total de 31,13 %.

Es decir, que dicho 6,13% sumado al importe inicial asignado 25%, que ascendía a quinientos diecinueve mil cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (519.051,45 €), hacen un total (31,13%) de seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés euros con noventa y seis euros (646.323,96 €).

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Palomo Pozas, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(Madrid)

CUARTO. ESTUDIO Y APROBACIÓN QUE PROCEDA RESPECTO AL PLENO ORDINARIO DEL 31 DE JULIO DE 2.020.

Después de un detenido estudio se acuerda por unanimidad la celebración del Pleno de la Corporación que se celebrará el próximo 31 de Julio de 2.020, presencial sin público y retransmisión en directo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

